

CONVENIO ENTRE EL PLAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUIEN EN ESTE MOMENTO SE LE DENOMINA "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL S. C. O. P. M. DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MANUEL PARTIETT DIAZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, C. ABELARDO CARRILLO ZAVALA, PARA COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "LA SECRETARÍA", declara:

I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1976, y que de acuerdo con el Artículo 38 de la misma Ley, tiene a su cargo la función educativa.

I.2 Que considera conveniente fomentar en el Estado de Campeche, la educación correspondiente al Bachillerato, mediante el establecimiento de planteles educativos que la impartan.

II.- "EL GOBIERNO", declara:

II.1 Según el artículo 71, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Gobierno tiene facultades para realizar convenios como el presente.

II.2 Considera conveniente fomentar en el Estado de Campeche, la educación correspondiente al Bachillerato, mediante el establecimiento de planteles educativos que la impartan.

II.3 En la sesión del Congreso del Estado, efectuada el día viernes 24 de agosto de 1990, se aprobó el decreto 65 por el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, como organismo descentralizado del Gobierno Local, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de Campeche, publicado en el Diario Oficial del Estado.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

CLAU S U L A S:

- PRIMERA.- "EL GOBIERNO", se obliga a disponer lo necesario para que la educación que se imparte en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, esté ajustada al plan y a los programas de estudios y a las modalidades educativas que establezca el Colegio de Bachilleres Federal creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Septiembre de 1973.
- SEGUNDA.- Para el establecimiento del plan y los programas de estudio y las modalidades educativas del Colegio de Bachilleres Federal, en el Colegio de Bachilleres de Campeche, "El Gobierno" dispondrá lo necesario para que los Colegios mencionados celebren entre sí el correspondiente Convenio de asesoría y supervisión académica, técnicas y administrativas.
- TERCERA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, inició sus actividades el 16 de Noviembre de 1990 y los compromisos a que se refiere en la Cláusula Cuarta del presente Convenio son retroactivos desde esa fecha.
- CUARTA.- Los gastos de operación del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, serán cubiertos en la forma siguiente:
- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO" se comprometen una vez efectuada la deducción de los ingresos derivados de las cuotas por cooperación que aporte el alumnado, de los ingresos propios de servicios escolares y en general de cualquier otro ingreso propio, del presupuesto anual de gastos, a compartir los gastos de operación en la forma siguiente:
- a).- Un 50% de los gastos de operación por "LA SECRETARIA", a través de la Subsecretaría de Educación Media.
- b).- Un 50% de los gastos de operación por "EL GOBIERNO", a través de los mecanismos de recaudación que estime conveniente.

QUINTA.-

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, deberá presentar el 31 de agosto su presupuesto anual de gastos de operación a "LA SECRETARIA" y a "EL GOBIERNO".

SEXTA.-

El presente convenio y "EL GOBIERNO", vigilarán la correcta ejecución del presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

SEPTIMA.-

El presente convenio, tendrá una vigencia indefinida y sólo podrá darse por terminado durante los períodos intersemestrales y en los casos siguientes:

- a).- Acuerdo de las partes expresado formalmente por escrito.
- b).- Decisión de cualquiera de las partes, notificada a la contraparte, cuando - menos con 190 días de anticipación; y
- c).- Cuando el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, deje de seguir el plan y los programas de estudio y las modalidades educativas que determine - el Colegio de Bachilleres Federal.

OCTAVA.-

El presente convenio, entrará en vigor al día siguiente de su firma, con la retroactividad a que se refiere la cláusula tercera.

NOVENA.-

Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado, las partes lo resolverán de común acuerdo.

Leído que fue el Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la Ciudad de Campeche, Campeche, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

POR LA SECRETARIA
EL SECRETARIO DE EDUCACION
PUBLICA

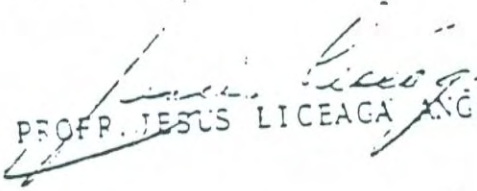
LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ.

POR EL GOBIERNO
EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

C. ABELARDO CARRILLO CAVALI


SECRETARIA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
MEXICO

SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTADO DE CAMPECHE


PROFR. JESUS LICEAGA ANGELES


LIC. MANUEL FLORES HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE LOS
S.C.E.P. DEL ESTADO DE
CAMPECHE


DR. LUIS GAMEZ JIMENEZ

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
CAMPECHE.


ING. CARLOS EFREN YAM KEB

CON COPIA:

- DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN.- SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA.- MÉXICO, D.F.
- LIC. SONIA UBERETAGOYENA LOREDO.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIAL DE LA DGPPRSEP. MÉXICO, D.F.
- LIC. JORGE HERNÁNDEZ URALDE.- DIRECTOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SEP.- MÉXICO, D.F.
- ACT. FERNANDO AGRAZ ROJAS.- DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SEP. MÉXICO, D.F.
- C.P. FRANCISCO CARTAS CABRERA.- DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE LA SEP, MÉXICO, D.F.
- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS HERNÁNDEZ, - PROSECRETARIO TÉCNICO DE LA CIDAP. MÉXICO, D.F.
- ✓ ING. SANTOS EFRÉN YAM KEB.- DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES.